

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 279 DE 2014

(abril 2)

Diario Oficial No. 49.113 de 4 de abril de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se crea e integra el Grupo Permanente de Trabajo para diseñar, implementar y mantener la infraestructura de Datos Espaciales de la Contraloría General de la República IDE-CGR.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 4o del Decreto-ley número 271 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4o del Decreto-ley número 271 de 2000 faculta al Contralor General de la República para crear y organizar Grupos Internos de Trabajo con carácter permanente o transitorio, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 estableció como objetivo el fortalecimiento de la producción de información geoespacial en las diferentes entidades del Estado, a fin de promover su intercambio, acceso y uso.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia mediante Documento Conpes 3585 del 16 de febrero de 2009 realizó la Consolidación de la Política Nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), definiéndola como un instrumento operativo a través del cual se integran políticas, estándares, organizaciones y recursos tecnológicos que facilitan la producción, el acceso y el uso de la información geográfica del territorio colombiano, para apoyar la toma de decisiones en todos los campos de la política pública.

Que al interior de la Contraloría General de la República se ha determinado la necesidad de crear un Grupo de Trabajo con carácter permanente que se encargue del diseño, implementación y mantenimiento de una Infraestructura de Datos Espaciales propia, que permita la elaboración de análisis que faciliten, fortalezcan y articulen el Control Fiscal Micro, Macro y Macrosectorial, los Procesos de Responsabilidad Fiscal y su publicación a través del Portal Institucional.

Que dicha Infraestructura de Datos Espaciales se deberá orientar a facilitar la evaluación de la gestión y los resultados de las políticas públicas, los sujetos y proyectos de inversión, así como con aquella relacionada con la ejecución presupuestal del Estado al aportar representaciones y análisis espaciales de la información analizada en los procesos misionales del control fiscal.

Que la creación del Grupo Interno de Trabajo encargado de la Infraestructura de Datos Espaciales al interior de la Contraloría General de la República “IDE-CGR” se articula con los objetivos corporativos del Plan Estratégico 201-2104 **“Por un control fiscal oportuno y efectivo”** en lo relativo al fomento de la participación ciudadana en el control fiscal, al incremento de las relaciones interinstitucionales, a la modernización de la estructura tecnológica

y al fortalecimiento del talento humano.

Que dentro de las funciones del Despacho del Vicecontralor General, conforme a lo dispuesto en el artículo [47](#) del Decreto-ley número 267 de 2000, se encuentran, entre otras, las de asistir al Contralor General en el ejercicio de sus atribuciones y velar, bajo la orientación de este, por la calidad total de las labores y competencias asignadas a la Contraloría General de la República por la Constitución y la ley; la coordinación, seguimiento, orientación, evaluación y control del manejo y desarrollo de los aspectos técnicos que, en ejercicio de sus atribuciones, desarrolle la Contraloría; así como la de velar por la buena marcha de la Contraloría General, por el eficaz desenvolvimiento de su misión constitucional y legal y por el cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Contralor General.

Que, para que la operación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Contraloría General de la República IDE-CGR esté en estrecha coherencia con las políticas misionales, el plan estratégico y el plan anual operativo, se requiere la conformación de un Comité Técnico, presidido por el Vicecontralor General e integrado por el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, el Contralor Delegado Líder del Macroproceso de Control Fiscal Micro, un Contralor Delegado en representación de las Contralorías Sectoriales, el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Sistemas e Informática, con el fin de aprobar los protocolos y lineamientos de calidad de la información, liberación de documentos, publicación de información, entre otros.

Que, en el orden planteado, para diseñar, implementar y mantener la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) que le permita a la Contraloría General de la República contar con análisis espaciales que faciliten, fortalezcan y articulen el Control Fiscal Micro, Macro y Macrosectorial y su publicación a través del portal Institucional, se creará e integrará a través de la presente resolución, un Grupo Permanente de Trabajo interdisciplinario conformado por cargos vinculados a cada una de las Contralorías Delegadas Sectoriales, la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas, Oficina de Planeación y Oficina de Sistemas e Informática, cuyos funcionarios atenderán con prioridad las labores propias del grupo, sin que para el efecto sea necesario trasladarse de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CREACIÓN DEL GRUPO PERMANENTE DE TRABAJO “IDE-CGR”. Créase bajo la dirección de la Vicecontraloría General el Grupo Permanente de Trabajo encargado del diseño, implementación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales al interior de la Contraloría General de la República, el cual se denominará “IDE-CGR”.



ARTÍCULO 2o. OBJETIVO GENERAL. El objetivo general del “IDE-CGR” consiste en diseñar, implementar y mantener la Infraestructura de Datos Espaciales de la Contraloría General de la República que permita la elaboración de análisis que faciliten, fortalezcan y articulen el Control Fiscal Micro, Macro y Macrosectorial, los Procesos de Responsabilidad Fiscal y su publicación a través del Portal Institucional.



ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Los objetivos específicos del “IDE-CGR” son los siguientes:

-- Desarrollar un Sistema de Información Geográfica Integral al interior de la Contraloría General de la República, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional de Información Geográfica (PNIG) dispuestos en el Documento Conpes 3585 de 2009.

-- Diseñar, construir y mantener una base de datos geográfica y alfanumérica que permita realizar análisis espaciales, estadísticos y de clasificaciones requeridos para el control fiscal.

-- Establecer y mantener protocolos y estándares para la solicitud de información alfanumérica y geográfica con el fin de realizar los análisis requeridos por el control fiscal.

-- Diseñar, construir y mantener bases de datos georreferenciadas con el fin de realizar análisis espaciales temáticos según los lineamientos estratégicos institucionales y las necesidades de cada una de las dependencias de la Contraloría General de la República.

-- Formular y mantener protocolos y estándares para la producción y publicación de información espacial en la Contraloría General de la República.

-- Facilitar la consulta a la ciudadanía sobre la información relacionada con las actuaciones y los resultados obtenidos por la Contraloría General de la República, mediante un aplicativo en la página web.

-- Aportar a la construcción de una central de información coordinada que integre los diferentes sistemas de información internos y externos que producen, recopilan y analizan información misional.

-- Impulsar la adopción de mecanismos de articulación interinstitucional que faciliten la consulta y el uso de información cartográfica y alfanumérica por servicios web.

Contribuir a la implementación de los criterios, parámetros y estándares definidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales de que trata el Documento Conpes 3585 de 2009 para la información georreferenciada.



ARTÍCULO 4o. COMITÉ TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES. El “IDE-CGR” estará orientado por un Comité Técnico cuya función principal será la de direccionar su funcionamiento, aprobar los protocolos y lineamientos de calidad y publicación de información, así como la liberación de documentos. El Comité Técnico estará presidido por el Vicecontralor General e integrado por el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, el Contralor Delegado Líder del Macroproceso de Control Fiscal Micro (hoy Contralor Delegado de Gestión Pública e Instituciones Financieras), un Contralor Delegado Sectorial en representación de las Contralorías Sectoriales (hoy Contralor Delegado para el Sector Agropecuario), el Director de la Oficina de Planeación y el Director de la Oficina de Sistemas e Informática.



ARTÍCULO 5o. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL “IDE-CGR”. El Grupo “IDE-CGR” estará conformado interdisciplinariamente por los funcionarios designados por el jefe inmediato que ocupen los respectivos cargos en las dependencias relacionadas a continuación:

Dependencia

Denominación Grado Cargos

Dirección de Estudios Sectoriales Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional	Profesional Universitario	01	2
Profesional Especializado		04	1
Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías	Profesional Especializado	03	2
Dirección de Estudios Sectoriales Contraloría Delegada para el Sector Social	Profesional Universitario	01	1
Profesional Universitario		02	1
Dirección de Vigilancia Fiscal Contraloría Delegada para el Sector Social	Profesional Universitario	01	1
Dirección de Estudios Sectoriales Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía	Profesional Universitario	01	1
Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas	Profesional Universitario	01	1
Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales			
Tecnólogo		01	1
Oficina de Planeación	Profesional Universitario	01	1
Dirección de Estudios Sectoriales Contraloría Delegada para el Medio Ambiente	Profesional Especializado	04	1
Contraloría Delegada para el Medio Ambiente	Tecnólogo	01	1
Dirección de Vigilancia Fiscal Contraloría Delegada para el Medio Ambiente	Profesional Universitario	01	1
Tecnólogo		01	1
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción	Profesional Especializado	03	1
Dirección de Vigilancia Fiscal Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario	Profesional Universitario	01	1
Asesor de Gestión		01	1
Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano	Profesional Universitario	01	1
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana			
Oficina de Sistemas e Informática	Profesional Universitario	01	3
Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional	Asesor de Gestión	01	1
Dirección de Estudios Sectoriales Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	Profesional Universitario	01	1
Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas	Profesional Universitario	01	1
Despachos Vicecontraloría	Técnico Operaciones	04	1
Auxiliar Operaciones		05	1

PARÁGRAFO. Los funcionarios que sean designados por su superior jerárquico para integrar el “IDE-CGR” atenderán las labores propias de sus funciones en las dependencias a las cuales se encuentren adscritos sin perjuicio de las nuevas responsabilidades que por esta resolución asumen, no obstante las mismas deberán graduarse razonable y proporcionalmente de común acuerdo con el jefe inmediato y deberán hacer parte de la concertación de objetivos.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de abril de 2014.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

